

MINISTERIO DE JUSTICIA

8519 *ORDEN de 4 de abril de 1994 por la que se anuncian a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 4 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO I

D. G. Registros y del Notariado

Subdirección General Nacionalidad y Estado Civil

Número de orden: 1. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. C. específico: 2.867.868. Adscripción AD: AE. Adscripción GR: A. Descripción del puesto de trabajo: Tramitación de expedientes sobre nacionalidad, estado civil y Registro Civil que haya de resolver el Director general o autoridad superior; redacción de instrucciones sobre organización y funcionamiento del Registro Civil, formulación de propuestas para resolución de consultas sobre estado civil. Especificaciones derivadas de las funciones: Licenciatura o doctorado en Derecho. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos, en las funciones correspondientes al ámbito del destino ofertado y en la elaboración y coordinación de Programas de Modernización de la Administración Pública.

Dirección General de Objeción de Conciencia

Secretaría del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia

Número de orden: 2. Número de plazas: 1. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. C. específico:

2.262.492. Adscripción AD: AE. Adscripción GR: A. Descripción del puesto de trabajo: Asistencia administrativa al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en organización, coordinación y control de equipos de trabajo y en evaluación de resultados. Experiencia en racionalización de procedimientos.

8520 *ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se corrigen errores a la Orden de 23 de marzo de 1994, por la que se anuncian a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Advertido error material en la publicación de la Orden de este Ministerio de Justicia de 23 de marzo de 1994, por la que se anuncian a libre designación puestos de trabajo vacantes en el Departamento («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), se efectúa la siguiente corrección:

En la página 10295, en el anexo, donde dice: «Subsecretaría. Unidad de Apoyo. Número de orden: 4. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Secretario/a Subsecretaría. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Adscripción: AD.: AE. GR.: CD. Descripción puesto de trabajo: Funciones de Secretaría. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en tratamiento de textos «Wordperfect». Experiencia en puestos de Secretaría. Disponibilidad horaria», debe decir: «Subsecretaría. Unidad de Apoyo. Número de orden: 4. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Secretario. Puesto de Trabajo N.30. Nivel: 14. Complemento específico: 389.388 pesetas. Adscripción: AD.: AE. GR.: D. Descripción puesto de trabajo: Funciones de Secretaría. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en archivo y tratamiento de textos («Wordperfect» y C.E.O.). Experiencia en puestos de Secretaría. Disponibilidad horaria».

Madrid, 7 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

8521 *ORDEN de 13 de abril de 1994 por la que se anuncian, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifica en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.